# RESOLUCIÓN No. 055 -DPE-CGAJ-2014

## ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
## COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

## CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

**Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional de COMPRASPUBLICAS;

**Que,** los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;

**Que,** mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, *en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...",* entre ellos el proceso de subasta inversa de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

**Que,** la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (E), con fecha 16 de abril de 2014 elaboró el "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA OFICINA MATRIZ DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO (ED. LA PRENSA Y ED. ZAMBRANO), COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 5-8 (GUAYAS-GUAYAQUIL); Y, COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 6 (AZUAY-CUENCA)", dentro del cual concluye: *"En conclusión, de la información expuesta se desprende que el valor promedio del servicio de seguridad y vigilancia por punto, es el siguiente:*

*Puesto de seguridad y vigilancia de 24 horas: USD$ 2.463,33 más IVA*
*Puesto de seguridad y vigilancia de 12 horas: USD$ 1.373,33 más IVA*

| *Costo Mensual por 5 puntos de 24 horas* | *Costo Mensual por 2 puntos de 12 horas* | *Cantidad Mensual* | *Total Anual sin IVA* |
|---|---|---|---|


Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

| | | | |
|---|---|---|---|
| *12316.65* | *2746.66* | *15063.31* | *180759.72* |

***El presupuesto referencial es de USD$ 180759.72 (ciento ochenta mil setecientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 72/00) más IVA.*** *";* lo cual es aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

**Que,** la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (E), con fecha 16 de abril de 2014 elaboró los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA OFICINA MATRIZ DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO (ED. LA PRENSA Y ED. ZAMBRANO), COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 5-8 (GUAYAS-GUAYAQUIL); Y, COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 6 (AZUAY-CUENCA)", en los cuales consta el presupuesto referencial de USD$ 180759.72 (ciento ochenta mil setecientos cincuenta y nueve con 72/100 dólares de los Estados Unidos de América más IVA, el mismo que fue autorizado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante su firma inserta en el referido documento;

**Que,** la Abg. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (E), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0329-M de 17 de abril de 2014, solicita a la Ing. Paulina Tello, Directora Nacional Financiera *"se sirva certificar fondos por el saldo existente en la partida presupuestaria No. 530208 denominada "Servicio de Seguridad y Vigilancia", a fin de iniciar el proceso para la contratación del servicio de seguridad para las instalaciones de la institución en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca";*

**Que,** la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, emite la Certificación Presupuestaria No. 249 de 17 de abril de 2014, item No. 530208, para el cumplimiento de la actividad: Iniciar el proceso para la contratación del Servicio de Seguridad para las instalaciones de la Institución en las Ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, por USD 145.480,00 incluido el IVA, constante en el POA de la Dirección Nacional Administrativa;

**Que,** la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0465-M de 17 de abril de 2014 certifica: *"que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", por USD 145.480,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 249. ";*

**Que,** la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (E), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0332-M de 17 de abril de 2014 solicita a la Ing. Paulina Tello, Directora Nacional Financiera "se sirva emitir una certificación de fondos futura por el valor de USD. 70.000,00 incluido el IVA, de la partida presupuestaria No.530208 denominada "Servicio de Seguridad y Vigilancia", a fin de iniciar el proceso de contratación del servicio de seguridad y vigilancia por el período de un año (...)";

**Que,** la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0466-M de 17 de abril de 2014 indica: *"(...) el valor de USD 70.000,00 incluido el IVA, se hará constar en el presupuesto del siguiente período fiscal de acuerdo a la partida presupuestaria antes indicada. ";*


Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

**Que,** mediante certificación PAC No-017-DNA-2014 de fecha 17 de abril de 2014, elaborada por la Ing. Maribel Pinargote, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa y autorizada por la Ab. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa Encargada certifican que: "(...) la actividad: "Dotar el servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la institución a nivel nacional" se encuentra contemplado en el POA de ésta Dirección, con cargo a la partida **530208** denominada "Servicio de Seguridad y Vigilancia", por el valor de **USD. 210.000,00 (Doscientos diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA.** Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones d ela Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014";

**Que,** la Abg. Alejandra Molina Santillán, Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Pública, con fecha 17 de abril de 2014 certifica que: *"en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible el Servicio de Seguridad y Vigilancia. Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema nacional de Cotnratación Pública y su Reglamento. (...)";*

**Que,** abogada Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa Encargada, mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0331-M de 17 de abril 2014, solicita a la ingeniera María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera autorice *"(...) el inicio de proceso de contratación para el servicio de seguridad y vigilancia privada para la oficina matriz de la Defensoría del Pueblo (Ed. La Prensa y Ed. Zambrano), Coordinación General Defensorial Zonal 5-8 (Guayas-Guayaquil); y, Coordinación General Defensorial Zonal 6 (Azuay-Cuenca",* para lo cual adjunta los Términos de Referencia, Estudio de Mercado, Certificación PAC y Certificación Presupuestaria, todo lo cual es autorizado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el mencionado memorando;

**Que,** la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (E), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0350-M de fecha 22 de abril de 2014, remite los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código No. SIE-DPE-004-2014, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA OFICINA MATRIZ DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO (ED. LA PRENSA Y ED. ZAMBRANO), COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 5-8 (GUAYAS-GUAYAQUIL); Y, COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 6 (AZUAY-CUENCA) y solicita la elaboración de la presente Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código No. SIE-DPE-004-2014 y aprobar los pliegos, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA OFICINA MATRIZ DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO (ED. LA PRENSA Y ED. ZAMBRANO), COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 5-8 (GUAYAS-GUAYAQUIL); Y, COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 6 (AZUAY-CUENCA)", con cargo a la partida presupuestaria No. 530208 denominada "Servicio de Seguridad y Vigilancia" y por el presupuesto referencial de USD $


Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

180.759,72 dólares más IVA, de conformidad con los estudios, términos de referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General.

**Art. 2.-** Designar a la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa encargada y la Econ. Sandra Adriana Rodriguez Miranda, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, para que emitan el informe de análisis de la/s oferta/s que se presentaren, quienes tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por los interesados; abrir el o los sobres; solicitar la convalidación de errores; evaluar y calificar las ofertas, emitir el Informe de Resultados de la puja y recomendar la adjudicación del contrato o la declaratoria de procedimiento desierto y todas las demás previstas en los Pliegos. El Informe o Acta de Análisis y calificación de las ofertas deberá ser aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera y la negociación deberá realizarla la mencionada autoridad, en representación de la Defensoría del Pueblo, conforme la Resolución No. 002-DPE-CGAJ-2014 de 2 de enero de 2014.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos, en el portal institucional del SERCOP.

**Art. 4.-** Designar al Director/a Nacional Administrativo/a o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

**Art. 5.-** Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

**Art. 6.-** De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense la Dirección Nacional Administrativa, el Administrador del Contrato y a los servidores encargados de la evaluación de las ofertas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de abril de 2014.

**ING. MARÍA BELÉN PALACIOS**
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**


Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec